

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00011

4210-1



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

RESOLUCION No. 07.A.DIC. 304

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón AMBATO, el 17/agosto/2007.

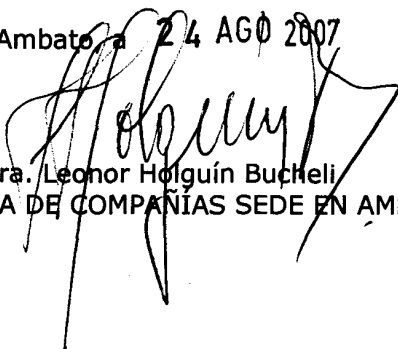
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 24 AGO 2007


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

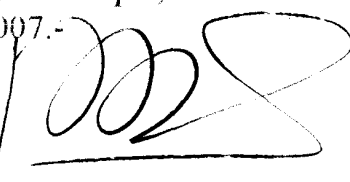
Exp. Reserva 7150225
Nro. Trámite 5.2007.159

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA DENOMINADA " COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA.", celebrada ante el suscrito Notario de Cuarto de este cantón con fecha diecisiete (17) de Agosto del dos mil siete (2007), se tomo nota de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a veintiocho (28) de agosto del dos mil siete (2007).


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Tres (603) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4218 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 07 del 2.007.-

ale


AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

